

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Defensa de la Competencia

Nota-extracto, a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente 795/91

La Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda instruye expediente con el número 795/91 por prácticas presuntamente restrictivas de la competencia, prohibidas por la Ley 16/1989, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 18), en virtud de la denuncia formulada por don Félix Mansilla García, en nombre y representación de «Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras» (UNESPA), contra la «Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, Sociedad Anónima», y contra el Ayuntamiento de Madrid.

Según la denuncia, la «Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, Sociedad Anónima», abusando de su posición de dominio, ha aprobado un incremento inequitativo de tarifas, aumento que va desde un 15,92 por 100 mínimo hasta un 302,6 en algunos servicios. Añade la denuncia que se han suprimido los servicios 3 y 4, lo que implica la contratación de otros menos económicos. Pretende incluir ente sus prestaciones, servicios que exceden del ámbito territorial propio del monopolio por ella ostentado. Se incrementa en un 300 por 100 los servicios prestados a fallecidos no empadronados en Madrid y se crean nuevos conceptos tarifarios como la manipulación de coronas. Todo lo que antecede lesiona y perjudica, a juicio del denunciante, no sólo al mercado, sino a todos los ciudadanos, provocando graves perjuicios económicos.

Considerando que la vigente Ley 16/1989 contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de declarar la existencia de prácticas restrictivas de la competencia.

Esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en el apartado cuarto del artículo 36 de la Ley 16/1989, ha acordado abrir un período de información pública durante quince días hábiles a partir de la publicación de este aviso, para que toda persona natural o jurídica, sea o no interesada, pueda dirigirse a esta Dirección General, sita en paseo de la Castellana, 162, 28071 Madrid, para aportar cualquier clase de información o exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

La presente publicación se limita a exponer los extremos fundamentales de la denuncia y no supone toma de postura por parte de esta Dirección General sobre los hechos denunciados ni sobre la responsabilidad, ni siquiera presunta o provisional, de las entidades denunciadas.

Madrid, 27 de febrero de 1992.—El Director general, Miguel Comenge Puig.—1.463-A.

Nota-extracto, a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente 787/91

La Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda instruye expediente con el número 787/91 por prácticas presuntamente restrictivas de la competencia, prohibidas

por la Ley 16/1989, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 18), en virtud de la denuncia formulada por don Ramón López Martínez, en nombre y representación de «Cambridge Plan, Sociedad Anónima», contra «Cambridge Plan Ibérica, Sociedad Anónima».

Según el extracto de denuncia: Don Ramón López Martínez en nombre y representación de «Cambridge Plan, Sociedad Anónima», denuncia a «Cambridge Plan Ibérica, Sociedad Anónima», por presuntas prácticas restrictivas de la competencia consistentes en imponer directamente a su representada precios y condiciones comerciales no equitativas, así como en negarse injustificadamente a satisfacer sus demandas de compra de productos, amparándose para ello —según indica el denunciante— en la posición de dominio que «Cambridge Plan Ibérica» ejerce sobre «Cambridge Plan, Sociedad Anónima», en el mercado de productos que esta última distribuye.

Considerando que la vigente Ley 16/1989 contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de declarar la existencia de prácticas restrictivas de la competencia.

Esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en el apartado cuarto del artículo 36 de la Ley 16/1989, ha acordado abrir un período de información pública durante quince días hábiles a partir de la publicación de este aviso, para que toda persona natural o jurídica, sea o no interesada, pueda dirigirse a esta Dirección General, sita en paseo de la Castellana, 162, planta 2.ª, para aportar cualquier clase de información o exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

La presente publicación se limita a exponer los extremos fundamentales de la denuncia y no supone toma de postura por parte de esta Dirección General sobre los hechos denunciados ni sobre la responsabilidad, ni siquiera presunta o provisional, de las entidades denunciadas.

Madrid, 28 de febrero de 1992.—El Director general, Miguel Comenge Puig.—1.464-A.

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Los depósitos que a continuación se relacionan han sido incautados. Y no habiéndose presentado los correspondientes resguardos, de conformidad con lo que dispone el artículo 42 del Reglamento de esta Caja, aquellos quedan anulados y sin valor alguno.

Avales:

Número de Registro: 71.969. Propietario: Banco Hispano Americano. Importe: 518.348 pesetas.

Metálico:

Número de Registro: 382.763. Propietario: «Hotel Alameda, Sociedad Anónima». Importe: 930.231 pesetas.

Expedientes: Inc. 1.547 y 1.556.

Madrid, 24 de enero de 1992.—El Administrador.—1.847-E.

★

Los depósitos que a continuación se relacionan han sido incautados. Y no habiéndose presentado los correspondientes resguardos, de conformidad con lo

que dispone el artículo 42 del Reglamento de esta Caja, aquellos quedan anulados y sin valor alguno.

Avales:

Número de Registro: 277.917. Propietario: Banco Comercial Transatlántico. Importe: 1.068.867 pesetas.

Expediente: Inc. 1.766.

Madrid, 27 de enero de 1992.—El Administrador.—1.848-E.

★

Extraviado el resguardo, expedido por esta Caja el día 2 de enero de 1989, con el número 17.013 de Registro, propiedad de «Siete Mares, Sociedad Anónima», en garantía del mismo, a disposición de «Siete Mares, Sociedad Anónima», por importe de 22.500.000 pesetas y constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.—Expediente E-1.134/1992.

Madrid, 18 de marzo de 1992.—La Administradora, María Luisa Minguéz Izaguirre.—3.023-D.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Subsecretaría

Resolución por la que se abre información pública y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de RENFE «Línea de alta tensión de 45 KV de alimentación a la nueva S/E de Miguelturra», en el término municipal de Miguelturra (Ciudad Real)

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Línea de alta tensión de 45 KV de alimentación a la nueva S/E de Miguelturra», en el término municipal de Miguelturra (Ciudad Real).

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo por tanto aplicables a las mismas su artículo 153, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II, título II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Esta Subsecretaría ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación adjunta y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectados por la ejecución de las obras puedan formular por escrito ante esta

Subsecretaría las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras situadas en el término municipal de Miguelturna (Ciudad Real).

Dichos trámites serán iniciados en el Ayuntamiento de Miguelturna (Ciudad Real), donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Relación que se cita, con expresión del número de la finca, propietario y domicilio, polígono, parcela, superficie a expropiar en metros cuadrados (paso, vuelo, permanente)

Término municipal de Miguelturna (Ciudad Real)

Día 9 de abril de 1992, a las nueve horas:

1. Herederos de don Santiago Martín Lucía León. Principe de España, número 17, 13170 Miguelturna (Ciudad Real). 16, 49, 60, 649, 1.30.
2. Don Santos García Muñoz. Carretas, número 10, 13170 Miguelturna (Ciudad Real). 13, 20, 300, 3.300, 3.80.
3. Doña Ramona Antequera Salán. Carretas, número 9, 13170 Miguelturna (Ciudad Real). 13, 21, 60, 726, 1.53.
4. Don Angel Rivas Treviño. Arrendatario: Don Ladislao López Rubio. Carretas, número 38, 13170 Miguelturna (Ciudad Real). 13, 19, 175, 1.991, 1.53.
5. Don Manuel García Asensio. Calixto Arroyo, número 17, 13170 Miguelturna (Ciudad Real). 13, 16, 250, 2.750, 3.06.
- 5-1. Don Angel Rivas Treviño. Arrendatario: Don Ladislao López Rubio. Carretas, número 38, 13170 Miguelturna (Ciudad Real). 13, 15, 68, 737.-
6. Don Ladislao Rivas Rubio. Carretas, número 42, 13170 Miguelturna (Ciudad Real). 13, 14 y 13, 304, 3.344, 1.62.
7. Herederos de don Antonio Valero Yébenes. Representante: Don Federico Valero Cano. Malpica, número 8, 13170 Miguelturna (Ciudad Real). 13, 12, 16, 240, 1.62.
8. Doña Pilar Corral Trujillo. Ramón y Cajal, número 2, segundo, 13170 Miguelturna (Ciudad Real). 13, 5, 466, 5.126, 3.06.
9. Don Victoriano Corral Ocaña. Obispo Juan Hervás, número 5, 13002 Ciudad Real. 11, 30, 132, 1.452, 6.48.
10. El mismo. 11, 18, 824, 9.064.-
11. Herederos de don Leoncio Romero Asensio. Representante: Don Luis Romero. Ancha, número 1, 13170 Miguelturna (Ciudad Real). 11, 25, 186, 2.046, 3.24.
12. Doña Sacramento Corral Muñoz. Paqueta León, número 24, 13170 Miguelturna (Ciudad Real). 33, 21, 84, 693.-
13. Doña Elisa Trujillo Trujillo. Plaza Constitución, número 2, 13170 Miguelturna (Ciudad Real). 33, 18, 366, 4.126, 1.55.
14. Don Eufemio Martín Lucía Castellanos. Ancha, número 26, 13170 Miguelturna (Ciudad Real). 33, 15, 210, 2.310, 1.53.
15. Don Francisco Romero Fernández. General Aguilera, número 3, 13170 Miguelturna (Ciudad Real). 33, 14, 54, 590.-
16. El mismo.
17. Herederos de doña Rosario Asensio. Representante: Doña Sacramento Asensio Romero. Paquito León, número 2, 13170 Miguelturna (Ciudad Real). 32, 7, 188, 2.068.-

Día 9 de abril de 1992, a las doce horas:

18. Doña Marina Marina Laguna. Pablo Ruiz Picasso, número 12, 13170 Miguelturna (Ciudad Real). 32, 6, 152, 1.672, 1.45.
19. Doña Paula Fernández Sánchez Belmonte. General Aguilera, número 14, 13170 Miguelturna (Ciudad Real). 32, 8, 140, 1.540, 1.45.

20. La misma.
21. Don Eulogio y don Antonio Martín Peco. Ancha, número 43, 13170 Miguelturna (Ciudad Real). 30, 19, 300, 3.300, 4.85.
22. Don Justiniano García López. Toledillo, número 7, 13170 Miguelturna (Ciudad Real). 28, 2, 126, 1.386.-
23. Don Modesto Gallego Rodrigo. Astullejos, número 21, 13170 Miguelturna (Ciudad Real). 27, 27, 100, 1.122.-
24. Doña Vicenta Fernández Sánchez Belmonte. General Aguilera, número 14, 13170 Miguelturna (Ciudad Real). 27, 209, 70, 770, 1.57.
25. Doña Encarnación Valero Mohino. Toledillo, número 16, 13170 Miguelturna (Ciudad Real). 27, 215, 280, 3.080, 2.34.
26. Don Jesús Luis Romero Rojas. Plaza Constitución, número 5, 13170 Miguelturna (Ciudad Real). 27, 213, 220, 2.420, 0.77.
- 27 y 28. Los mismos. 27, 205, 316, 3.476, 3.24.
29. Doña Vicenta Fernández Sánchez Belmonte. General Aguilera, número 14, 13170 Miguelturna (Ciudad Real). 27, 4, 164, 1.804, 3.24.
30. Don Jesús Ramírez León. Mancha, número 3, 13170 Miguelturna (Ciudad Real). 27, 5, 260, 2.860, 1.57.
31. Doña Rosario Ramírez García Mancha. La Corte, número 40, 13170 Miguelturna (Ciudad Real). 27, 2, 46, 572, 1.57.
- 31-1. Don Discorides Mohino Gómez. Malpica, número 33, 13170 Miguelturna (Ciudad Real). 27, 3, 2, 80.-
32. Don Antonio Ramírez Cano. Representante: Don Vicente Ramírez Cano. Malpica, número 10, 13170 Miguelturna (Ciudad Real). 27, 1, 140, 1.500.-
33. Doña Antonia Valero Cano. Botija, número 10, 13170 Miguelturna (Ciudad Real). 26, 2, 184, 2.024, 3.80.
34. Ayuntamiento de Miguelturna. Plaza de la Constitución, 13170 Miguelturna (Ciudad Real). 26, 1, 76, 836, 1.54.

Madrid, 16 de marzo de 1992.-El Subdirector general de Servicios Generales, Juan Antonio Ortiz Fernández.-1.650-J2.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Conservatorio Superior de Música

ZARAGOZA

Por el presente se hace público anuncio de extraviado del título de Profesor correspondiente a los estudios de grado medio de Música, especialidad de Piano, de doña Pilar Lax Sánchez, con número de registro 2, folio 15, número 5086000261. Lo que se pone en general conocimiento a los efectos oportunos.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1991.-La Directora del Centro, Gregoria Pueyo Gracia.-2.877-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas

Dirección General de Transportes

Resolución de 21 de febrero de 1992, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera, de ferias y mercados: F-2647.XG-380 de Brandomil, Lañas y Santa Comba a varias localidades, provincia de La Coruña

Don Jose García Fernández solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera, de ferias y

mercados: F-2647.XG-380 de Brandomil, Lañas y Santa Comba a varias localidades, por fallecimiento de su padre y titular de la concesión: Don Manuel García Amigo.

Esta Dirección General autorizó dicho cambio de titularidad, quedando subrogado el concesionario en los derechos y obligaciones frente a la Administración, del anterior titular de la concesión.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Santiago de Compostela, 21 de febrero de 1992.-El Director general, Manuel Abeledo López.-2.639-D.

Resolución de 21 de febrero de 1992, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular permanente de uso general de transporte de viajeros por carretera: V-2941.XG-331, entre Alto da Fraga e A Golada

Don Adolfo Mejjide Otero, titular de la concesión del servicio público regular permanente de uso general de transporte de viajeros por carretera: V-2941.XG-331, entre Alto da Fraga e A Golada, con prolongación, constituyó una Sociedad de responsabilidad limitada denominada «Autocares Mejjide, Sociedad Limitada», aportando a su capital social la concesión del servicio público regular permanente de uso general de transporte de viajeros por carretera mencionada.

Esta Dirección General, con fecha 17 de febrero de 1992, autorizó dicho cambio de titularidad, quedando subrogado el concesionario en los derechos y obligaciones frente a la Administración, del anterior titular de la concesión.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Santiago de Compostela, 21 de febrero de 1992.-El Director general, Manuel Abeledo López.-2.640-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Hacienda

Dirección General de Industria, Energía
y Minas

Resolución por la que se autoriza la instalación de una subestación a 132 KV denominada «Lora-TAV», situada en el término municipal de Lora del Río (Sevilla)

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.-La Empresa «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitó con fecha 12 de noviembre de 1991, en la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Economía y Hacienda, autorización administrativa para instalar una subestación a 132 KV denominada «Lora-TAV», situada en el término municipal de Lora del Río.

Segundo.-De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, que regula el procedimiento para el otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas, se sometió el expediente a información pública, habiéndose publicado anuncios en el «Boletín Oficial del Estado» número 292, de 6 de diciembre de 1991, «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 108, de 10 de diciembre de 1991, «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 9, de 13 de enero de 1992.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas es competente para conceder la solicitada autorización según lo dispuesto en el artículo 7.º del

citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril, y 4164/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de industria, energía y minas; Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 223/1990, de 27 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, y Decreto 411/1990, de 11 de diciembre, sobre estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas a propuesta del Servicio de Energía, resuelve:

Autorizar a la Empresa «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de una subestación a 132 kV cuyas características principales serán:

Emplazamiento: Término municipal de Lora del Río (Sevilla).

Finalidad: Alimentación instalaciones del tren de alta velocidad.

Tipo: Intemperie, constando básicamente de un embarrado a 132 kV con dos salidas de línea y dos a transformadores de potencia.

La citada instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de nueve meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 4 de marzo de 1992.-El Director general de Industrias, Energía y Minas, Julio Alba Riesco.-1.649-14.

Resolución por la que se autoriza la instalación de una subestación a 132 KV denominada «Rinconada-TAV», situada en el término municipal de La Rinconada (Sevilla)

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.-La Empresa «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitó con fecha 12 de noviembre de 1991, en la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Economía y Hacienda, autorización administrativa para instalar una subestación a 132 kV denominada «Rinconada-TAV», situada en el término municipal de La Rinconada.

Segundo.-De acuerdo con el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, que regula el procedimiento para el otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas, se sometió el expediente a información pública, habiéndose publicado anuncios en el «Boletín Oficial del Estado» número 292, de 6 de diciembre de 1991, «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 108, de 10 de diciembre de 1991, «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» número 9, de 13 de enero de 1992.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas es competente para conceder la solicitada autorización según lo dispuesto en el artículo 7.º del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril, y 4164/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de industria, energía y

minas; Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 223/1990, de 27 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, y Decreto 411/1990, de 11 de diciembre, sobre estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas a propuesta del Servicio de Energía, resuelve:

Autorizar a la Empresa «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de una subestación a 132 kV cuyas características principales serán:

Emplazamiento: Término municipal de La Rinconada (Sevilla).

Finalidad: Alimentación instalaciones del tren de alta velocidad.

Tipo: Intemperie constando básicamente de un embarrado a 132 kV con dos salidas de línea y dos a transformadores de potencia.

La citada instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de nueve meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 5 de marzo de 1992.-El Director general de Industrias, Energía y Minas, Julio Alba Riesco.-1.648-14.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Corrección de errores y subsanación de omisiones padecidos en la información pública del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de la obra: O/3-V15-06.91. Infraestructura de las líneas 3 y 5 del metro de Valencia, tramos El Palmaret-Alameda y Alameda-Avinguda. Término municipal de Valencia. Y simultánea convocatoria de levantamiento de actas previas

Habiéndose observado errores y omisiones en la información pública del expediente de referencia aparecido en el «Boletín Oficial del Estado» número 298 del 13 de diciembre de 1991, por medio del presente anuncio se procede a llevar a cabo nueva información pública para aquellos titulares de bienes o derechos en cuya descripción y/o identificación se padecieron dichos errores: al objeto de no conculcar los derechos de los afectados por la licitada actuación expropiatoria.

El anteproyecto de las obras de referencia se sometió a información pública y audiencia de las instituciones afectadas y, una vez resuelto el trámite de alegaciones, se elevó a definitiva la aprobación técnica de éste, por Resolución de la Dirección General de Transportes de 14 de enero de 1991.

La Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, establece el artículo 153 que la aprobación de los proyectos de establecimiento de nuevas líneas, mejora o ampliación de las preexistentes, implicará la declaración de utilidad pública o interés social y la urgencia de la ocupación, a los efectos de expropiación forzosa de los terrenos afectados por la ejecución de las obras incluidas en el proyecto.

Estas obras, por otra parte, han sido declarada de excepcional interés público, por Resolución del honorable señor Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de 14 de enero de 1991.

De conformidad con lo previsto en los artículos 56 y 127 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se somete a información pública la relación de los bienes y derechos afectados por la expropiación y ocupación temporal, al objeto que los interesados puedan formular alegaciones y aportar los datos oportunos para subsanar los posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes y derechos afectados, en el plazo comprendido entre el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Simultáneamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, se procede a convocar a todos los afectados por el expediente de expropiación de referencia al levantamiento de las actas previas a la ocupación que deberá efectuarse de acuerdo con el siguiente calendario:

Lugar: Ayuntamiento de Valencia (plaza del Ayuntamiento, 1).

Día: 30 de marzo de 1992. Hora: De nueve a diez.

El señalamiento será notificado por cédula individualizada a todos los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del citado Ayuntamiento de Valencia, y en esta Consejería, situada en la avenida Blasco Ibañez, 50. Los interesados deberán aportar al citado acto el título de propiedad y el último recibo de contribución, si son propietarios de los bienes, y contrato de arrendamiento y el último recibo de alquiler, si se trata de arrendatarios de inmuebles.

Se comunica que este anuncio se publica a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente, para los interesados que figuran como desconocidos o cuyo domicilio se ignora.

Información:

Alicante: Servicio Territorial de Carreteras. Avenida Aguilera, 1. Teléfono: 96/512 15 32.

Castellón: Servicio Territorial de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes. Avenida del Mar, 16. Teléfono: 964/35 80 57.

Valencia: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes. Avenida Blasco Ibañez, 50. Teléfono: 3 86 64 00.

Valencia, 13 de marzo de 1992.-El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Eugenio Burriel de Orueta.-1.602-A.

Listado de afectados para la obra: «Líneas 3 y 5 del metro, tramos: Palmaret-Alameda y Alameda-Avinguda». Clave proyecto: 547/90

Clave Proyecto: 547/90

Término municipal de Valencia

Número de finca: 31. Referencia catastral, parcela: 69397/01. Propietario/arrendatario: CAMPSA. Domicilio: Isabel la Católica, 1. Valencia. Afectaciones: 225 metros cuadrados, ocupación temporal en superficie (diez meses). 207 metros cuadrados ocupación definitiva en subsuelo. Bien/derecho: Inmueble. Actividad: Gasolinera.

Número de finca: 9.31. Referencia catastral, parcela: 69397/01. Propietario/arrendatario: «Gasolinera Ripoll, Sociedad Anónima». Domicilio: Calle Primado Reig, 76, Valencia. Afectaciones: 225 metros cuadrados, ocupación temporal en superficie (diez meses). 207 metros cuadrados, ocupación definitiva en subsuelo. Bien/derecho: Arrendatario. Actividad: Gasolinera.

Número de finca: 48. Propietario/arrendatario: CAMPSA. Domicilio: Calle Isabel la Católica, 1. Afectaciones: Expropiación total terreno y cese de actividad. Bien/derecho: Inmueble. Actividad: Gasolinera.

Número de finca 9.48. Propietario/arrendataria: Carmen Latorre Moreno. Domicilio: Surtidor, calle Xàtiva, sin número. Valencia. Afectaciones: Expropiación total de terreno y cese de actividad. Bien/derecho: Arrendatario. Actividad: Gasolinera.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LAS ISLAS BALEARES

Consejería de Comercio e Industria
Dirección General de Industria

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación de la línea a 132 KV Mahón-Dragonera 2, en el término municipal de Mahón, isla de Menorca, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente GPE 4/1991

a) Peticionario: «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Mahón (Menorca).

c) Finalidad de la instalación: Evacuación de la energía producida por la central de Mahón, apoyando la actual línea Mahón-Dragonera 1.

d) Características técnicas: Línea aérea a 132 KV: 2,1 kilómetros, conductores de Al-Alw de 281,13 milímetros cuadrados de sección, número de circuitos uno, aislamiento tipo cadenas.

e) Estudio de evaluación de impacto ambiental (índice):

1. Antecedentes y objeto.
2. Documentación básica para el estudio.
3. Características de la línea y sus elementos.
4. Área del estudio.
5. Inventario ambiental.
6. Definición de sensibilidades.
7. Pasillo de menor impacto y trazado.
8. Definición de impactos.
9. Medidas correctoras.
10. Sinopsis.

f) Presupuesto: 32.656.100 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de Industria, sita en Palma de Mallorca, Gran Vía Asima, 2, planta décima, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado ejemplar, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palma de Mallorca, 10 de enero de 1992.-El Director general de Industria, Luis Morano Ventafol.-3.020-D.

ADMINISTRACION LOCAL Ayuntamientos

ALBACETE

Con fecha 27 de febrero de 1992 el Ayuntamiento Pleno ha adoptado acuerdo aprobando inicialmente la modificación número 24 del Plan General de Ordenación Urbana, consistente en el cambio de uso y de volúmenes en el polígono IV (Alto de la Villa).

Por medio del presente anuncio se somete a información pública, por plazo de un mes, conforme a lo prevenido en el artículo 128 del Reglamento de Planificación, y durante dicho período podrá examinarse el expediente en el Negociado de Urbanismo, 6.ª planta, de la Casa Consistorial, y deducirse las alegaciones pertinentes.

Albacete, 4 de marzo de 1992.-La Alcaldesa.-1.677-A.

CEUTA

El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de marzo de 1992, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.-Aprobar, si procede, las modificaciones introducidas en el Plan General de Ordenación Urbana, en base a las observaciones contenidas en el informe de ITUR sobre dicho Plan.

Segundo.-Exponer al público, durante un mes, el texto refundido de dicho Plan.

Tercero.-Remitir el expediente completo para la aprobación definitiva por el órgano competente.

Lo que se hace público a tenor de lo previsto en la Ley del Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, abriéndose un plazo de información pública de un mes.

Las alegaciones que formulen los interesados habrán de circunscribirse exclusivamente a las modificaciones aprobadas.

El expediente administrativo correspondiente podrá ser consultado en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Ceuta, 11 de marzo de 1992.-El Secretario general.-Visto bueno, el Alcalde-Presidente, Francisco Fraiz Armada.-1.683-A.

LEGANES (Madrid)

El Ayuntamiento de Leganés, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 1991, adoptó el acuerdo de aprobar los proyectos de ejecución de la modificación de las líneas eléctricas de 220 KV, doble circuito, Majadahonda-Coslada y Moraleja-Retamar, redactados por «Iberduero, Sociedad Anónima», e iniciar el correspondiente expediente de expropiación forzosa para la expropiación de los terrenos necesarios y demás derechos, al objeto de poder ejecutar los mencionados proyectos, teniendo por efectuada la declaración de utilidad pública.

Relación de propietarios, bienes y derechos

Propietario	Parcela	Polígono	Oc. Perm. - m ²	Vuelo - m ²
Luis Fernández-Cuervo Sánchez	48	20	50	3.150
Rafael Martín Maroto	47	20	50	2.730
Andrés Fernández-Cuervo Sierra	32	20	-	1.260
Oliveira	31	20	50	1.890
Megino	310	17-18	-	840
Maria Mazo Blanco	309	17-18	-	924
Gumersindo Repullo Ecija	308-307 (actual)	17-18	50	7.980
Alfonso Durán Firvida	297	17-18	-	3.780
Megino, S. L.	178	17-18	-	1.680
Agueda Gómez Callejo	185	17-18	-	420
Luis Serrano Pereira	184	17-18	-	504
Victoriano González	183	17-18	-	630
Joaquín Fernández-Cuervo Martín	182	17-18	50	1.890
Hiven, S. A.	181	17-18	50	1.512
Hiven, S. A.	180	17-18	-	1.344
Petra Durán Braña	19	17-18	-	1.596
Margarita Rodríguez Gaitán	18	17-18	-	1.176
Eusebio Cuadrado Gómez	17	17-18	-	3.990
Sebastiana García-Quijada Cuadrado	16	17-18	-	1.890
Julia Fernández-Cuervo Martín	15	17-18	-	1.260
Amelia Guzmán Retana	14	17-18	-	1.260
Antonio Alonso Maroto	373	17-18	-	2.184
Luis Alonso Pérez	34	17-18	-	1.890
Joaquín Cuadrado Toribio	11	17-18	-	2.940
Antonio Alonso Maroto	35	17-18	50	2.730
Vicente González Martín y hermanos	160	16	-	2.520
Luis, Antonia Ibáñez González Rueda	153	16	50	6.720
Cecilio Cuadrado Toribio y hermanos	162	16	-	2.940
Julio Pérez Alonso y hermanos	163	16	-	3.864
Amparo Retana Olea	150	16	-	504
Saturnino Yerro Alonso	46	16	50	3.360
Angeles Vergara Serrano	47	16	-	1.890
José Luis Fernández-Cuervo Martín y hermanos	52	16	-	1.260
Maria Paz Puig Durán y hermanos	51	16	-	3.990
Hiven, S. A.	54	16	-	1.260
Francisco Díaz Maroto	55	16	-	2.016
Manuela Fernández-Cuervo Sánchez	57	16	50	3.150
José Luis Fernández-Cuervo Martín y hermanos	58	-	-	2.100
Maria Luisa Cervera Butragueño	59	16	-	5.040
Condesa S. Martín de Hoyos	62	16	-	504
Calixto Barrios Montero	66	16	16	1.260
Petra Valtierra Tordesillas	75	16	-	840
Petra Valtierra Tordesillas	59	15	50	294
Herederos Carlos Francisco	58	15	50	5.460
Miguel Pingarrón Serrano	53	15	-	2.100
Rufino Valtierra Benavente	50	15	50	4.410
Julián Benavente Benavente	49	15	-	840
Julián Benavente Benavente	46	15	-	2.310
Marcelo Cervera Herreros	47	15	-	840
Pedro Paniagua Martín	45	15	-	1.050
Julián Benavente Benavente	44	15	50	1.470
Jesús Andrés Olaechea	43	15	-	840
Juan Herrero Vergara	42	15	-	1.260
Juan Benavente Alarnes	41	15	-	1.050
Juan García Martínez	40	15	-	756
Hijos de Juan Herrero	39	15	-	840
Herederos de Anastasio Deleito Benavente	37	15	-	756
Cerámica de Getafe	35	15	50	3.360
Ciriaco González González	34	15	50	2.940

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días se puedan efectuar las alegaciones previstas en la Ley de Expropiación Forzosa.

Leganés, 10 de marzo de 1992.-El Alcalde-Presidente, José Luis Pérez Ráez.